



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° 094

POR LA CUAL SE INCLUYE A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS QUE EJERZAN EN FORMA HABITUAL LA ACTIVIDAD DE COMPRA - VENTA DE INMUEBLES, EN LA NOMINA DE SUJETOS OBLIGADOS, QUE DEBEN REMITIR LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INHERENTES, A LA SEP RELAD, A TRAVES DEL APLICATIVO ROS-WEB.

Asunción, 28 de marzo de 2019

VISTO: La Ley N° 1015/97 "Que Previene y Reprime los Actos Ilícitos destinados a la Legitimación de Dinero o Bienes"; la Ley N° 3783/09, "Que Modifica varios Artículos de la Ley N° 1015/97", y la necesidad de implementar en el Sector de personas físicas y jurídicas que ejerzan en forma habitual la actividad de compra - venta de inmuebles, el uso del Aplicativo Informático denominado ROS - WEB, que permite a los Sujetos Obligados reportar de manera rápida y segura, operaciones sospechosas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo vía WEB; y,

CONSIDERANDO: Que, la SEP RELAD, ha implementado un Aplicativo Informático que le ha permitido automatizar la recepción de Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS), con el propósito de garantizar la seguridad y la rapidez en el manejo de las informaciones recibidas de los Sujetos Obligados, logrando mejorar los resultados cuantitativos y cualitativos de los mismos.

N° 094

Que, la Ley N° 3783/09, "Que Modifica varios Artículos de la Ley N° 1015/97", en su Artículo 28° numeral 9, faculta a la SEP RELAD a percibir aranceles en contraprestaciones de los servicios que brinde, los cuales son destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización de los mecanismos establecidos para la lucha del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

Que, la plataforma para el procesamiento electrónico de informaciones ROS_WEB permite atender otros requerimientos inherentes como los Reportes Negativos (RN) y el de Información Transaccional Complementaria (ITC), sin perjuicio de que en el futuro se implementen otros reportes recomendados por las mejores prácticas.

Que, la Secretaria Ejecutiva, posee atribuciones para dictar en el marco de las leyes, los reglamentos de carácter administrativo que deban observar los Sujetos Obligados con el fin de detectar y reportar las operaciones sospechosas de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidos en el Artículo 28° numeral 1 de la Ley N° 3783/09, y,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;
RESUELVE:

Artículo 1°. **DISPONER**, que a partir del 1 de junio del corriente año, las personas físicas y jurídicas que ejerzan en forma habitual la actividad de compra - venta de inmuebles, deberán utilizar el Aplicativo Informático denominado ROS_WEB, para

ES COPIA DEL ORIGINAL
Victoria Genes Villalba
 Secretaria General
 SEP RELAD
 SEP RELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 094

POR LA CUAL SE INCLUYE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE EJERZAN EN FORMA HABITUAL LA ACTIVIDAD DE COMPRA – VENTA DE INMUEBLES, EN LA NOMINA DE SUJETOS OBLIGADOS, QUE DEBEN REMITIR LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INHERENTES, A LA SEPRELAD, A TRAVÉS DEL APLICATIVO ROS-WEB.-----

remitir los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), conforme a los procedimientos establecidos por la SEPRELAD.-----

Artículo 2º. OTORGAR, un plazo hasta el 17 de mayo del corriente año, para que las personas comprendidas en el artículo anterior, arbitren los mecanismos necesarios para la conexión al Aplicativo ROS_WEB conforme a los procedimientos establecidos por la SEPRELAD.

Para el efecto deberán presentar, desde la fecha, la solicitud cuyo modelo se ANEXA y forma parte de la presente Resolución, y, aguardar la remisión de la clave e instructivo de usuario, por parte de la SEPRELAD.-----

Artículo 3º. ESTABLECER la obligatoriedad del uso del Aplicativo **ROS - WEB**, a las personas físicas y jurídicas comprendidas en el artículo primero de la presente Resolución, para las diferentes modalidades de Reportes, a ser establecidos por Resoluciones Especiales para el Sector o Generales para los Sujetos Obligados usuarios del Aplicativo ROS_WEB.-----

N° 094

Artículo 4º. DISPONER, que a través del CENTRO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO (CECAD) DE LA SEPRELAD, se realicen cursos especializados de formación para los las personas físicas y jurídicas que ejerzan en forma habitual la actividad de compra – venta de inmuebles, los cuales serán dictados, en los locales de SEPRELAD a partir del 13 de mayo del corriente año.-----

Artículo 5º. AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el pago del Canon por el uso y mantenimiento del Aplicativo ROS_WEB, por parte de las personas físicas y jurídicas que ejerzan en forma habitual la actividad de compra – venta de inmuebles determinados en el artículo 1º de la presente resolución, conforme a los procedimientos establecidos, en las reglamentaciones emitidas por la SEPRELAD.--

Artículo 6º. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----

Fdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Victorina Genes Villalba

Secretaria General

SEPRELAD

SEPRELAD

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ

Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA

Secretaria General





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 094

POR LA CUAL SE INCLUYE A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS QUE EJERZAN EN FORMA HABITUAL LA ACTIVIDAD DE COMPRA - VENTA DE INMUEBLES, EN LA NOMINA DE SUJETOS OBLIGADOS, QUE DEBEN REMITIR LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INHERENTES, A LA SEPRELAD, A TRAVES DEL APLICATIVO ROS-WEB.

ANEXO:

NOTA DE DESIGNACION DE USUARIO, DE SOLICITUD DE CLAVE DE ACCESO E INSTRUCTIVO DE USUARIO

MEMBRETE ENTIDAD

Ciudad, fecha de de

Señora
MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD
Presente:

N° 094

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en representación del Sujeto Obligado:, con RUC N°:....., teléfono:email:a fin de comunicarle que el/la Sr/Sra., con CI N°, email:, ha sido designado/a como usuario/a autorizado/a para el aplicativo ROS-WEB, para el/la cual solicito clave de acceso.

Autorizo a que la persona designada reciba la Clave de Acceso al Sistema ROS WEB y las instrucciones necesarias para el Usuario.

Sin otro particular, aprovecho para despedirme muy atentamente.

Firma máxima autoridad de la
Entidad
Aclaración de Firma

Fdo. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

